

DECRETO N° 2722 /

TEMUCO, 22 OCT 2021

VISTOS:

1.- La petición ingresada a la Dirección de Tránsito con el N° 471 de fecha 20/10/2021 a través de la cual solicitan modificación de la composición de los integrantes en estacionamiento reservado de taxis básico.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 513/89, 468/90, 2352/93, 1325/96, 466/99, 2532/00, 1908/02, 2543/02, 2942/16, 2028/17, 4862/19, 597/21, que asignaron o modificaron espacios reservados para propietarios de taxis básicos.

3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en calle Balmaceda esquina Aldunate, conforme a solicitud indicada en el Visto1.

DECRETO:

1.- Autorízase la modificación a la composición de los integrantes de paradero de taxi básico que se detalla:

Paradero Taxi Básico Calle Balmaceda esquina Aldunate



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Déjese establecido que el nuevo integrante deberá cancelar los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia, y tendrá las mismas obligaciones y deberes que el asignatario original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBP/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Taxi Balmaceda&Aldunate
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

